

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3337** MURCIA

#### EDICTO

D./D<sup>a</sup>. Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 733/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000990 se ha dictado en fecha 21 de enero de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario-ordinario del deudor AGRICOLA EL NIÑO DEL CAMPO SL, con CIF B73060113, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino Casa Murcia Dip La Hoya s/n Lorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad Empresa y Derecho Concursal S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo a la letrada D<sup>a</sup> Idoia Azpeitia Alonso con domicilio profesional en C/ Isidoro de la Cierva nº 7, entlo Izq, 30001 Murcia teléfono 968907862 y correo electrónico concurso.agricolaelninodelcampo@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 22 de enero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200003621-1